

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 43491-DNP-98 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1371/06 se aprobó transitoriamente, a partir del 05 de junio de 2006, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria Común N° 46, Categoría 1°, Grupo “B”, Colonia Juliá y Echarren de Río Colorado;

Que para el presente ciclo lectivo, la institución ha efectuado cambios en la organización horaria debido a la presentación de nuevos proyectos y a la no implementación de otros; Que la Comisión Evaluadora, mediante Disposición N° 10/07 aprueba para su implementación los proyectos presentados por la escuela;

Que por lo expuesto anteriormente corresponde efectuar las supresiones y creaciones necesarias, a efectos de adecuar su Planta Orgánica Funcional;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º.- SUPRIMIR, a partir del 15 de febrero de 2007, en la Escuela Primaria Común N° 46, Categoría 1°, Grupo B, Colonia Juliá y Echarren de Río Colorado, los cargos que se detallan a continuación:

- Dos (2) cargos de Tallerista de 14 hs
- Un (1) cargo de Tallerista de 16 hs

ARTÍCULO 2º.- CREAR, a partir del 19 de febrero de 2007, en la Escuela Primaria Común N° 46, Categoría 1°, Grupo B, Colonia Juliá y Echarren de Río Colorado, los cargos que se detallan a continuación:

- Seis (6) cargos de Tallerista de 20 hs
- Un (1) cargo de Tallerista de 10 hs

ARTÍCULO 3º.- POR la Dirección de Contaduría realíicense los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese a la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional de Educación Valle Medio y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 830
DNP/gr.-**